



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28152

15/09/2025

79748

AUTOR/A: LIMA GARCÍA, Laura María (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP); MOLINA LEÓN, Ainhoa (GP); ROJAS MANRIQUE, Juan Antonio (GP); ROJAS MANRIQUE, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, en representación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ha suscrito dos Protocolos generales de actuación (en adelante “Protocolos”), con el objeto de establecer el marco general de actuación para articular la colaboración entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria, respectivamente, para el desarrollo de las acciones necesarias destinadas a mejorar la movilidad del corredor prioritario definido en cada isla.

Se trata de instrumentos programáticos, sin compromisos financieros, destinados a ordenar la cooperación entre las partes en la aplicación técnica de políticas públicas.

Una vez definidas las actuaciones necesarias y confirmado que estas presentan una rentabilidad social-económica adecuada y que no suponen un perjuicio para el medio ambiente sino una mejora, las partes podrán continuar la colaboración iniciada en estos Protocolos, mediante la suscripción, dentro del ordenamiento vigente en su caso, de un convenio específico para cada una de las actuaciones.

El plazo de vigencia de estos Protocolos se fija en un periodo de dos años desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por igual período. Se entiende por lo tanto que en este momento no existe un programa de inversión cerrado ni una distribución de aportaciones económicas entre administraciones. Asimismo, si bien se cuidarán las acciones previstas en estos Protocolos para que exista la posibilidad de acceder a financiación europea, se analizará la posible participación de la misma en función del tipo de actuación y de las convocatorias vigentes en su momento.



En suma, los Protocolos firmados constituyen un primer paso de coordinación institucional para delimitar técnicamente soluciones óptimas de movilidad y valorar su viabilidad, sin suponer por sí mismos un compromiso de inversión, y el respeto a las competencias de cada una de las administraciones involucradas en los mismos impide pronunciarse sobre el resto de las cuestiones de carácter técnico realizadas en esta iniciativa.

Madrid, 22 de octubre de 2025

